

000020

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, a 16 de mayo de 1995. las 15h. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la Oficina respectiva. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 195 del Código Civil, procédase al inventario y avalúo de los bienes habidos durante la sociedad conyugal disuelta, según aparece tanto de la copia certificada de la sentencia de divorcio así como de la partida de matrimonio que se acompañan. De conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por el juramento rendido, cítese a la demandada Sra. ANGELA INES JOSEFINA GRANJA SANDOVAL, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de QUITO. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Dentro del término de tres días, las partes nombrarán sus peritos. Notifíquese. f) Dr. Fernando Rodríguez Boada. Juez Terceero de lo Civil de Pichincha. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico. Dr. Jorge Palacios H. Secretario hay un sello la/309

canón QUITO; hecho, cítese a JAIME Y GUILLERMO ALEJANDRO BENTEZ ARMAS legal. Notifíquese. f) Dr. Alberto Palacios Durango (Juez. DOMICILIO JUDICIAL: DR.

CHINCHA, SECRETARIA: Sra. Alicia Guernón Salazar hay un sello la/414

de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. PROVIDENCIA: "JUZGADO

Francois de La Rochefoucauld

28 JUN 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A."

Se comunica al público que la empresa "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", aumentó su capital en S/ 45'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón QUITO el 2 de junio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.001943 de 13 Jun. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón QUITO, el 19 de junio de 1995. El capital actual de S/ 75'000.000,00 está dividido en 75.000 acciones de S/ 1.000,00.

QUITO, 26 de junio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

la/420

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LANZOTY C.A.

Se comunica al público que la compañía LANZOTY C.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 950'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón QUITO el 17 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.1805 de 1 Jun. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón QUITO, el 13 de junio de 1995. DURACION: 50 años contados a partir de su inscripción. El capital actual de S/ 970'000.000,00 está dividido en 970.000 acciones de S/ 1.000,00. Y el capital autorizado de S/ 1.940'000.000,00.

QUITO, 26 de junio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

la/419



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A INES GALARRAGA DE MARKLEY Se le hace conocer a usted el

PATRICIO HERRERA BETANCOURT

Abogado

6 de diciembre 134 y Sodiro - Edificio Capitullo - Of. 402 Teléfonos 529 979 QUITO

CARLOS ARANHA

Abogado

Juan Larrea 483 y Rialrio - Of. N° 5 Teléfonos 237 700 508 955